



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DIFUSION Y COBERTURA DE LAS MASIVAS ACTIVIDADES, SOCIALES Y COMUNITARIAS QUE BRINDA LA IMA, CON EL FIN DE INFORMAR A LA COMUNIDAD DE ARICA PRIMER SEMESTRE ENERO A JUNIO AÑO 2019".-

DECRETO N° **775** /2019.-

ARICA, 14 ENERO 2019.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N°46, de fecha 13 de diciembre de 2018, de la Sección Prensa y Comunicaciones, que solicita revisión de programa denominado "DIFUSION Y COBERTURA DE LAS MASIVAS ACTIVIDADES, SOCIALES Y COMUNITARIAS QUE BRINDA LA IMA, CON EL FIN DE INFORMAR A LA COMUNIDAD DE ARICA: PRIMER SEMESTRE, ENERO A JUNIO AÑO 2019"; Registro de correspondencia N° 13766 de fecha 14 diciembre 2018 de la Administración Municipal; Memorandum N°14 de fecha 04 de enero 2019 de SECPLAN; Registro Interno N°292 de fecha 04 de enero 2019 de la Administración Municipal; Ordinario N°50 de fecha 07 de enero 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro Interno N°1722126 de fecha 08 de enero 2019 de la Secretaría Municipal; Ordinario N°86 de fecha 10 enero 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas.-

CONSIDERANDO:

- Que, difundir el quehacer institucional al interior y exterior del Municipio a través de los medios de comunicación para dar a conocer el desarrollo de actividades de interés común el ámbito local que beneficia la Ilustre Municipal de Arica, como actividades de verano deportivas y recreacionales, eventos masivos, Carnaval con la Fuerza del Sol, Día Internacional de la Mujer, Renovaciones Permiso Circulación.
- Que, Promover, Fomentar la Comunicación y entregar anuncios de prensa, derivar material audiovisual elaborado para las distintas unidades municipales.-

DECRETO:

- APRUEBASE el programa denominado "DIFUSION Y COBERTURA DE LAS MASIVAS ACTIVIDADES, SOCIALES Y COMUNITARIAS QUE BRINDA LA I.M.A CON EL FIN DE INFORMAR A LA COMUNIDAD DE ARICA " PRIMER SEMESTRE ,ENERO A JUNIO –AÑO 2019", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: "Difusión y Cobertura de las masivas actividades, sociales y comunitarias que brinda la IMA, con el fin de informar a la Comunidad de Arica": PRIMER SEMESTRE, ENERO A JUNIO-AÑO 2019" .
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad, a través de la Sección de Prensa
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica
1.4.- FECHA	: ENERO A JUNIO DE 2019
1.5.- COBERTURA	: TODA LA COMUNA DE ARICA.
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica en su rol de generar mecanismos de cobertura, comunicación y difusión, recopilando información de lo acontecido y necesidades de la comunidad en general, abarcando la parte cultural, recreacional, social, educación y turismo. Con el propósito de Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , Funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. De esta manera, para el desarrollo de las normativas legales, que avalan la necesidad de acercar la gestión municipal a la ciudadanía, difundir, promover e informar a la comunidad en general, las múltiples actividades, talleres y servicio que brinda la Ilustre Municipalidad de Arica, para la formación plena de las labores de la Sección de Prensa Municipal.
III.- OBJETIVOS	: Objetivo General: Difundir el quehacer institucional al interior y exterior del Municipio a través de los medios de comunicación, para dar a conocer el desarrollo de actividades de interés común el ámbito local que beneficia la Ilustre Municipalidad de Arica, tales como:

	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de verano, deportivas y recreacionales - Eventos Masivos - Carnaval Con la Fuerza del Sol - Día Internacional de la Mujer - Renovaciones Permiso Circulación <p>Objetivo Específico: Promover, fomentar la comunicación y entregar anuncios de prensa, derivar material audiovisual elaborado para las distintas unidades municipales.</p> <p>Generar propuestas comunicacionales para que el municipio logre acercarse a la comunidad, difundiendo las propuestas que requiere informar a los habitantes de la comuna de Arica.</p>
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <p>Alcalde de Arica Comunidad en General Relaciones Publicas y Eventos Unidades Municipales en Servicio a la Comunidad Funcionarios de Prensa</p>
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.</p> <p>Cuenta: 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.001 "Honorarios Comunicaciones y Eventos".</p> <p>De acuerdo a cuadro adjunto</p>
AREA DE GESTION	: A.G. N°03 Actividades Municipales.

NOMBRE COMPLETO	RUT	FUNCION 1: ENERO A MARZO	FUNCION 2: ABRIL A JUNIO	HONARARIOS BRUTA MENSUAL	PERIODO	VALOR
Mario Alberto Penna Morales	11.465.951-7	Confeccionar comunicados de prensa para difundir actividades de verano deportivas, recreativas, carnaval con la fuerza del sol, permiso de circulación, Día Internacional de la mujer, en conjunto con la Municipalidad de Arica.	Difusión y elaboración de notas de las distintas actividades que realiza la Ilustre Municipalidad de Arica en beneficio de la comunidad.	\$1.088.889.- Incremento de \$59.260.- En el mes de Febrero.	01/01/2019 al 30/06/2019 44 horas semanales	\$6.952.594.-
Oscar Francisco Guajardo Flores	13.862.400-5	Confeccionar comunicados de prensa para difundir actividades de verano deportivas, recreativas, carnaval con la fuerza del sol, permiso de circulación, Día Internacional de la mujer, en conjunto con la Municipalidad de Arica.	Difusión y elaboración de notas de las distintas actividades que realiza la Ilustre Municipalidad de Arica en beneficio de la comunidad.	\$1.088.889.- Incremento de \$59.260.- En el mes de Febrero.	01/01/2019 al 30/06/2019 44 horas semanales	\$6.952.594.-
Alejandra Mirella Linares Manto	15.008.703-1	Preparar material audiovisual de las diferentes actividades de verano deportivas recreativas, Carnaval con la fuerza del sol, Día Internacional de la Mujer y Permiso de Circulación, que desarrolla el Sr. Alcalde de la comuna de Arica.	Elaboración y derivación de material de grabación y edición de videos, que dé cuenta de las actividades que realizan las distintas unidades la IMA.	\$944.444.- Incremento de \$59.260.- En el mes de Febrero.	01/01/2019 al 30/06/2019 44 horas semanales	\$5.725.924.-
Jorge Andrés Sáez Avilés	16.226.851-1	Preparar material audiovisual de las diferentes actividades de verano deportivas recreativas, Carnaval con la fuerza del sol, Día Internacional de la Mujer y Permiso de Circulación, que desarrolla el Sr. Alcalde de la comuna de Arica.	Elaboración y derivación de material de grabación y edición de videos, que dé cuenta de las actividades que realizan las distintas unidades la IMA.	\$944.444.- Incremento de \$59.260.- En el mes de Febrero.	01/01/2019 al 30/06/2019 44 horas semanales	\$5.725.924.-

Ibar Felipe Silva Canales	15.680.508-4	Registro y producción de imágenes de las diferentes actividades de verano deportivas recreativas, carnaval con la fuerza del sol, Día Internacional de la Mujer, que desarrolla el Sr. Alcalde de la comuna de Arica.	Elaboración de material de registro visual que dé cuenta de las diferentes actividades Municipales dirigidas a la Comuna de Arica.	\$944.444.- Incremento de \$59.260.- En el mes de Febrero.	01/01/2019 al 30/06/2019 44 horas semanales	\$5.725.924.-
Constanza Andrea Gonzalez Hinojosa	18.004.280-6	Relacionarse con el público de redes sociales, de manera virtual aclarando las dudas y entregando la información correspondiente de las actividades que realiza el Municipio de Arica.	Apoyo en la difusión del material preparado por la oficina de Prensa, que dé cuenta de las distintas actividades que se realizarán en la Comuna de Arica, en el área de redes sociales.	\$944.444.- Incremento de \$59.260.- En el mes de Febrero.	01/01/2019 al 30/06/2019 44 horas semanales	\$5.725.924.-

El monto del Programa es de \$ 36.088.884.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.
- 3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
- ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/xlt.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 2206270